



Quito, 27 de abril de 2015

BCE-GG-0362-2015

Señora Nila Velásquez
Editora de Opinión
Diario El Universo
Presente.-

Reciba mis cordiales saludos.

Empiezo por señalar que soy un asiduo lector de analistas económicos, especialmente de los que cuestionan la política económica. Si bien puedo discrepar con sus cuestionamientos, siempre es bueno reconocer elementos que merecen consideración y debate, sobre todo cuando se trata de argumentos técnicos desarrollados con cierto rigor en el análisis. Sin embargo, la objetividad y precisión de los hechos así como la veracidad de las suposiciones resultan muy importantes, por lo que debo aclarar lo siguiente respecto de algunas de las afirmaciones del señor Walter Spurrier, en su artículo titulado "Sin billetes de USD 50 ni USD 100", publicado en el diario El Universo, el día domingo 26 del presente mes:

1) Sobre una supuesta carencia reciente de billetes de 50 y 100 dólares

La presencia de billetes de estas dos denominaciones, USD 100 y USD 50, en las transacciones de la economía doméstica siempre ha sido baja. Esto no es novedad ni un hecho atribuible exclusivamente al presente. Estas denominaciones no han sido ni son de uso frecuente entre los ecuatorianos. Todos hemos visto, alguna vez, un letrero en algún local comercial, tienda o micromercado con la conocida leyenda: "no se aceptan billetes de más de 20 dólares" o experimentado rechazo al tratar de pagar con uno de esos billetes -de alta denominación- cuando ha caído en nuestras manos. Basta hacer la prueba en la tienda de la esquina, con una casera en el mercado o en cualquier bazar popular. La gran mayoría de ecuatorianos no utiliza ni demanda con frecuencia este tipo de denominaciones.

La supuesta carencia reciente de estas denominaciones de billetes, más que responder a una preocupación general de la población, parece enfocarse en la aspiración de unos pocos dispuestos, en sus viajes al extranjero, a eludir impuestos como se señala en el artículo en cuestión. Qué lástima que un analista de la seriedad y capacidad de Spurrier, utilizando el eufemismo de "ahorrarse el impuesto" dé publicidad a ese tipo de prácticas.

Desde que asumí la gerencia general, el Banco Central del Ecuador (BCE) ha traído todos los años billetes de alta denominación de la Reserva Federal de los Estados Unidos y este año no es la excepción. Así que no es verdad que "el Banco Central no importe billetes de USD 50 ni USD 100". Cabe aclarar que la cantidad de billetes a remesar del extranjero en estas denominaciones se determina sobre la base de la frecuencia de uso y demanda de los mismos, y que debe ajustarse de acuerdo a los requerimientos de las transacciones monetarias de la economía nacional.

El BCE, como lo ha venido haciendo, continuará remesando billetes de todas las denominaciones que no tienen sustituto metálico, esto es USD 5, USD 10, USD 20, USD 50 y USD 100 para asegurar la provisión de especies monetarias suficientes, y en las denominaciones demandadas, para el adecuado funcionamiento del esquema monetario.



2) Sobre un supuesto requerimiento de "más dinero que el Central puede prestarle al fisco"

Es necesario aclarar que es facultad legal de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera establecer como política la realización de este tipo de operaciones. El delegado del Presidente de la República a dicho cuerpo colegiado, así como la administración del BCE, han sido claros en reiterar que no se realizará más de este tipo de operaciones durante el presente año. Para mayores detalles se sugiere revisar el siguiente comunicado en la página web del BCE:

<http://www.bce.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/785-operaciones-de-gestion-de-la-liquidez-se-enmarcan-en-la-ley-y-las-necesidades-de-la-econom%C3%ADa-nacional>

3) Sobre la supuesta "promoción a como dé lugar del uso de dinero electrónico"

El dinero electrónico está diseñado para funcionar bajo dolarización y aportar al fortalecimiento de este esquema monetario. Este medio de pago, disponible como una opción totalmente voluntaria para la ciudadanía desde el 24 de diciembre de 2014, nunca ha tenido ni debe tener "fines fiscalistas". Su uso no es obligatorio ni forzado para nadie y constituye una opción más que brinda mayor seguridad y ahorro de tiempo y dinero para la ciudadanía.

El uso de dinero electrónico lo deciden exclusivamente los ciudadanos sobre la base del ahorro de tiempo y dinero, así como las ventajas de seguridad que este medio de pago les represente en cada caso particular.

Cabe señalar que el uso de este medio de pago, así como de otros medios de pago disponibles (tarjetas de débito, transferencias electrónicas, tarjetas de crédito, etc.), ayudan a una gestión más eficiente de la liquidez doméstica, permitiendo que la misma cantidad del "billete verde" existente en la economía pueda apalancar más actividades económicas en un mismo período de tiempo que el manejo de billetes y monedas, fortaleciendo así la dolarización.

Finalmente, quiero señalar que coincido plenamente en que nada justifica trabar transacciones monetarias y este es un principio de funcionamiento del BCE. Sin embargo, no sólo se requiere de la sensatez que reclama el señor Spurrier sino también de la objetividad y precisión de los analistas a la hora de enfrentar con firmeza las "versiones alarmistas de la situación económica" y los "rumores catastróficos", totalmente falsos e infundados, que no sólo hacen daño al gobierno o al Banco Central sino que amenazan al sistema financiero, al país y, en último caso, a nuestras familias.

Por lo expuesto, al amparo del artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación y el artículo 9 de su Reglamento, en ejercicio al derecho a la réplica, solicito se publique esta carta en su diario de manera íntegra y sin edición, en el mismo espacio en que se publicó el artículo al que hago alusión.

Atentamente,

Mateo Villalba Andrade
Gerente General
Banco Central del Ecuador